

Proyecto de ley que mejora el pago a 30 días

(Boletín N°15716-03)


Seminario actualización y modernización de las finanzas municipales para especialistas

21 de noviembre de 2024





Agenda

1. Contexto: extensos tiempos de pago como problemática a nivel global y en Chile.
 2. Legislación actual de pago a 30 días: Ley N°21.131 de 2019.
 3. Diagnóstico: Ley actual de pago a 30 días ha sido insuficiente para asegurar el cumplimiento de los tiempos de pago.
 4. Contenido del proyecto:
 - Medidas para el sector privado.
 - Medidas para el sector público.
 5. Situación actual.
- 

Extensos plazos de pagos como problema global

i. El incumplimiento de los plazos de pago es un problema mundial



- **En el sector privado, el 60% de las empresas reciben pago fuera del plazo legal.** En el sector público, el plazo promedio acordado fue de 50 días y el plazo promedio de pago fue de 66 días.



- En USA un **47% empresas recibe pago fuera del plazo acordado.**



- En Canadá un **43% empresas recibe pago fuera del plazo acordado.**



- En México un **60% empresas recibe pago fuera del plazo acordado.**

ii. El pago no oportuno es un problema que afecta con mayor gravedad a las MiPymes

Las Mipymes enfrentan

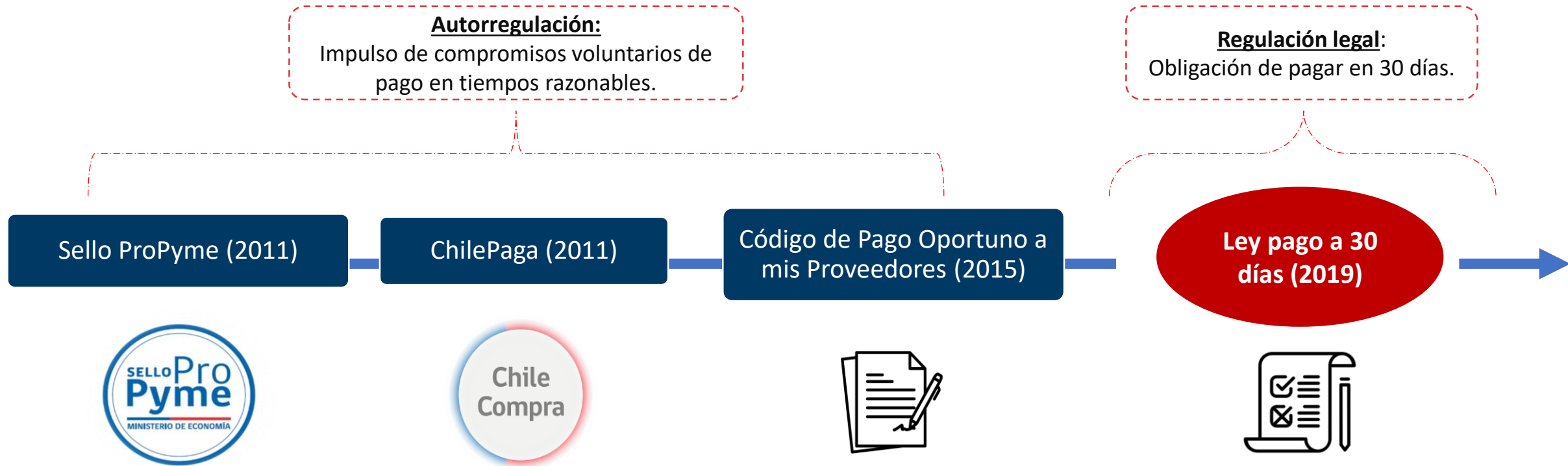
- i. Restricciones de liquidez.
- ii. Asimetrías de poder en sus relaciones comerciales
- iii. Cuentan con menos opciones para suavizar flujos



En consecuencia

- **Mayor dificultad para alcanzar términos comerciales favorables**
- **No cuentan con herramientas para ejercer sus derechos de manera efectiva;** exigir pago oportuno y cobrar por montos atrasados, sus intereses y reajustes.
 - En caso de no cumplimiento del plazo, no quieren dañar sus relaciones comerciales.
 - Tramitación legal costosa y requiere capacidad administrativa.

En Chile, el problema ha sido abordado con autorregulación y a nivel legal



Legislación actual de pago a 30 días: Ley N°21.131 de 2019



Plazo de 30 días por defecto, con posibilidad de “acuerdo excepcional” en plazos superiores. Deben inscribirse en un registro denominado RAPPE.



Prohibición de cláusulas que intenten demorar indebidamente el tiempo de pago.



Aceptación/reclamación de la factura. 8 días corridos desde la fecha de emisión.



Recepción conforme que en el sector público es un requisito para el pago.



Fijación legal de intereses y compensaciones por incumplir el plazo.



Acción judicial ante Juzgados de Policía Local.



Municipalidades, se aplican los plazos máximos establecidos, luego de **29 meses** de publicada la ley para las empresas de menor tamaño y luego de **41 meses** para todas las empresas.

Diagnóstico: Ley N°21.131 ha sido insuficiente para asegurar el cumplimiento de los tiempos de pago



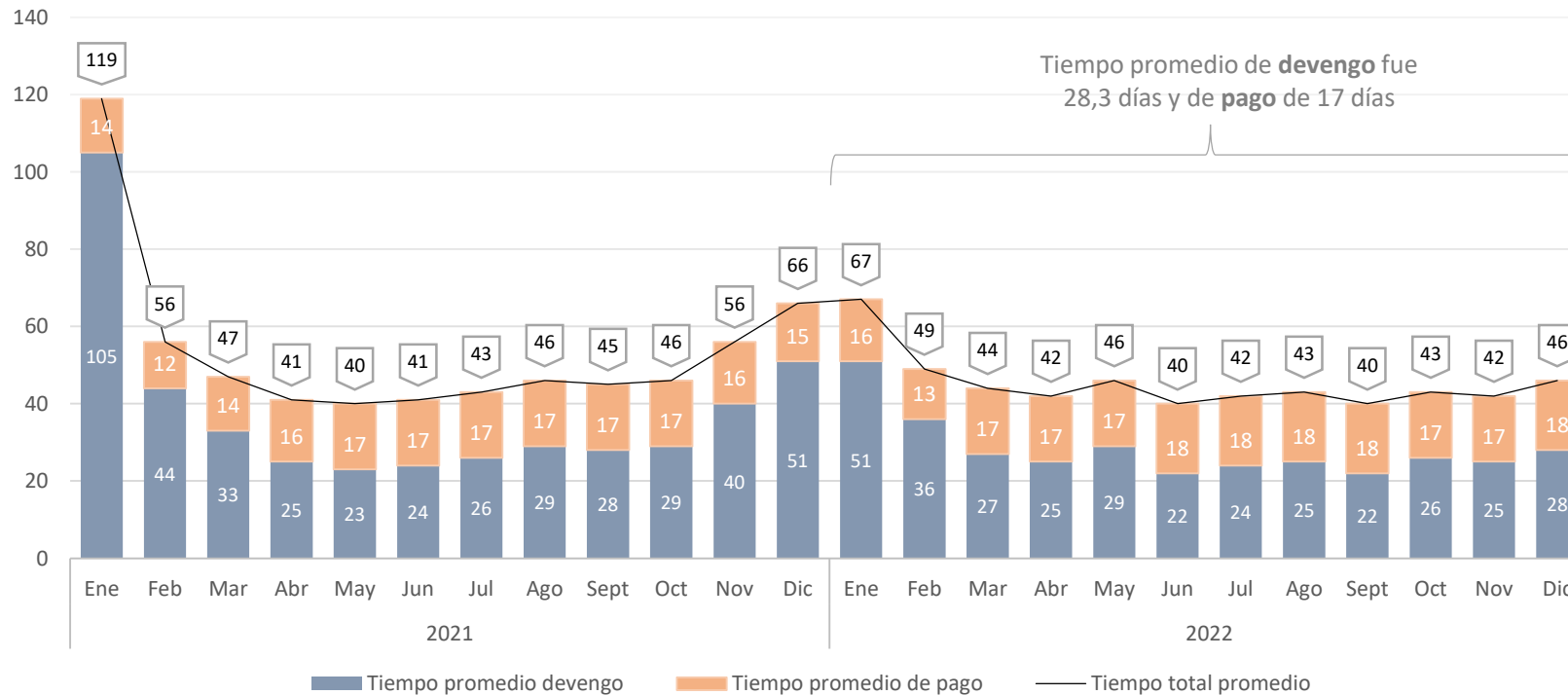
Claves del diagnóstico en el **sector privado**

- i. **Malas prácticas por parte de compradores:**
 - a) Retrasar la emisión de factura al solicitar exigencias no legales.
 - b) Mal uso de reclamación de la factura para retrasar el inicio del cómputo del plazo de pago.
- ii. **No existe información sistematizada de tiempos** de pagos de facturas.
- iii. Pese al retraso, **Mipymes enfrentan obligación de enterar IVA sin haber recibido el pago de su factura.**

Diagnóstico: Ley N° 21.131 ha sido insuficiente para asegurar el cumplimiento de los tiempos de pago

Incumplimiento de plazos en **sector público**

Gráfico 2. Evolución tiempos de pago del gobierno central, número de días, mensual (2021-2022)



! Claves del diagnóstico

- i. Ley autoriza a que por servicios paguen en hasta 60 días.
- ii. No existe claridad sobre quien debe efectuar la recepción conforme en los organismos del Estado.
- iii. El sistema de pago automatizado no está reconocido a nivel legal.

(1) El plazo de devengo corresponde al plazo entre la fecha de emisión de factura y devengo.
 (2) El plazo de pago corresponde al plazo entre la fecha de recepción en sistema pago automatizado y el pago por TGR.
 (3) El plazo total promedio corresponde a la suma entre el plazo de devengo y pago.

Ideas fundantes del proyecto de ley que mejora el pago a 30 días

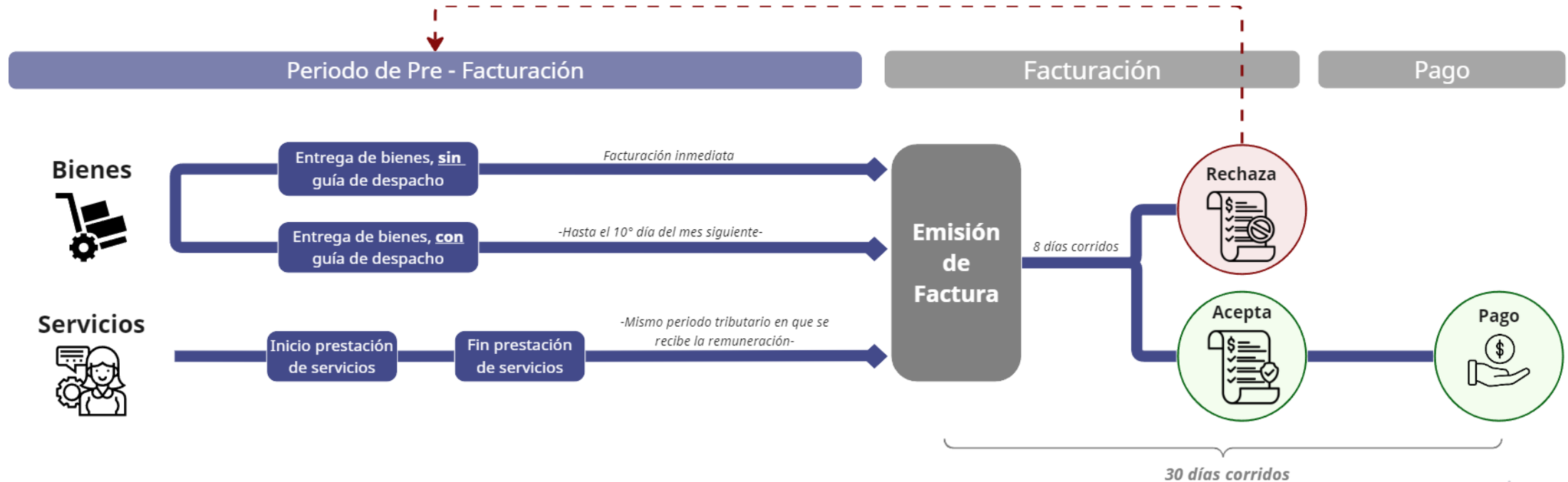
- ❖ La actual ley de pago a 30 días asume que **el no pago de una factura dentro de plazo es un problema entre dos privados**, en igual posición negociadora.
- ❖ El proyecto parte de un **paradigma distinto**: hay **asimetría entre compradores y vendedores**, especialmente cuando son empresas de distinto tamaño.
- ❖ El proyecto, con diversas medidas, **fortalece el rol del Estado** para proteger a quien se encuentra en la posición más desventajosa.
- ❖ Las **medidas propuestas** hacen eco de las **principales demandas de gremios Mipymes**.



Contenidos del proyecto

Medidas para el sector privado

Hitos actuales en una transacción comercial entre privados



Medidas para el sector privado

1. Eliminación universal de acuerdos de pago con plazo superiores a los 30 días. Como consecuencia, deja sin efecto el registro de acuerdos de pagos excepcionales (RAPPE).

Medidas para el sector privado

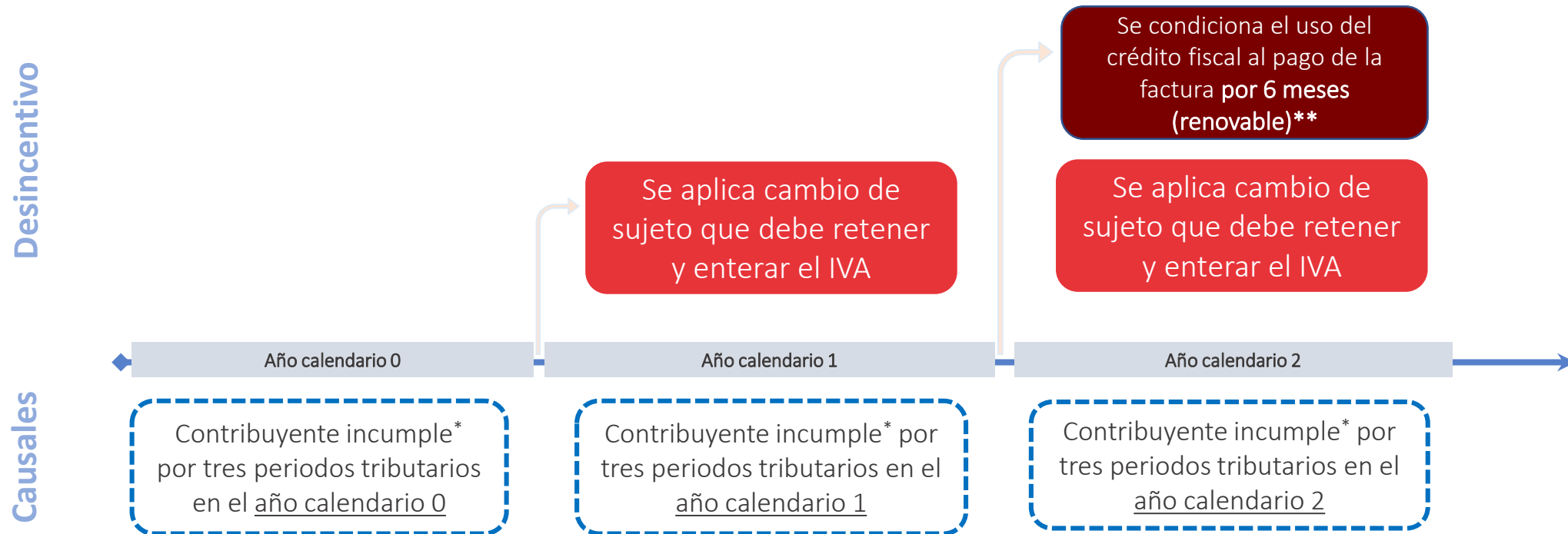
2. Creación de un sistema universal obligatorio de registro de pagos a cargo del SII, que permitirá:

- Contar con información fidedigna y sistematizada sobre los tiempos de pago.
- Aplicar desincentivos tributarios en forma automática.
- Publicar listado de malos pagadores.



Medidas para el sector privado

3. Aplicación de fuertes desincentivos tributarios para los malos pagadores (acumulables): SII decretará cambio de sujeto pagador del IVA (por un año). En caso de continuidad de mal comportamiento, decretará condicionamiento del uso del crédito fiscal de cada factura a su pago (por seis meses, renovables).

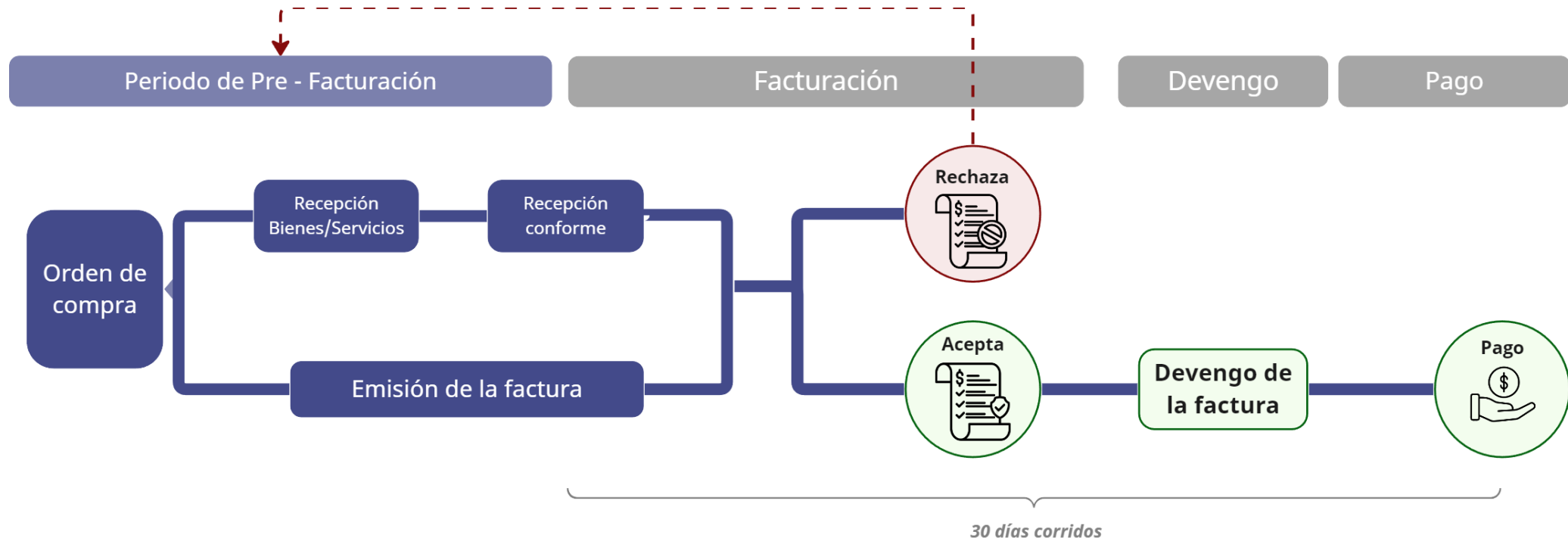




Contenidos del proyecto

Medidas para el sector público

Hitos actuales de una transacción comercial en el sector público



Medidas para el sector público

1. **Reconocimiento a nivel legal de la Plataforma de Pago Automatizado (PPA)** y publicación de reportes anuales de tiempos de pagos.



Actualmente el (PPA) permite:

Garantizar una oportuna gestión de los pagos.

Optimizar el flujo de pago de obligaciones.

Gestionar electrónicamente órdenes de pago.

Automatizar el proceso de generación la orden de pago.

Pagar centralizadamente desde TGR.

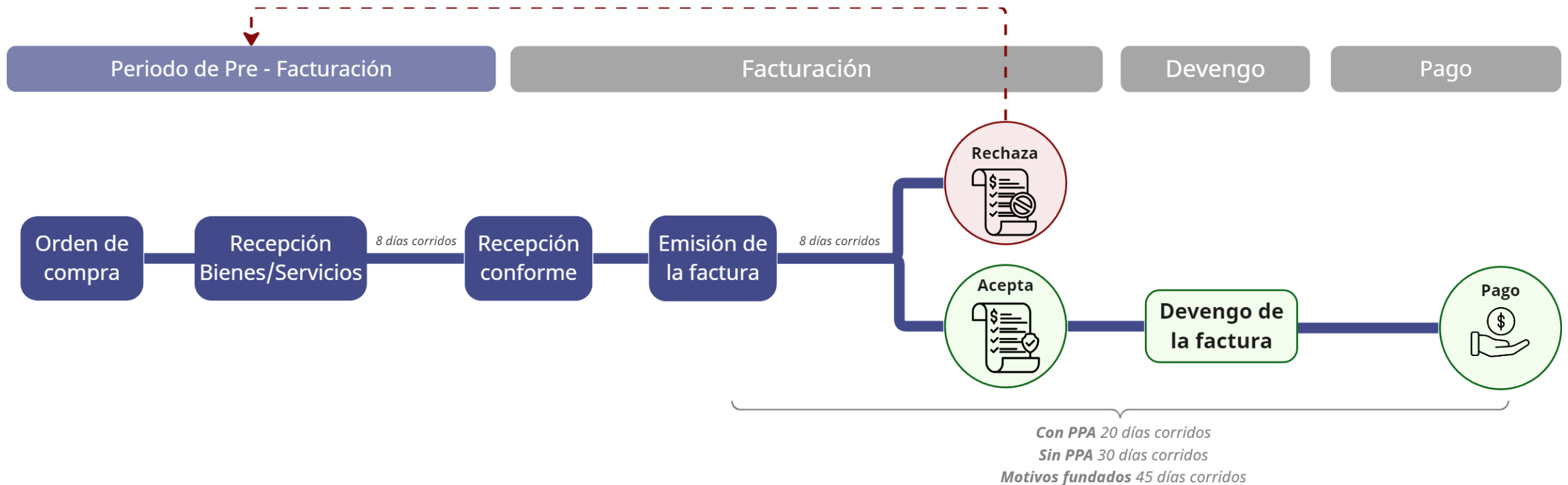
Medidas para el sector público

- 2. Reducción de tiempo de pago de facturas en sistema PPA de 30 a 20 días corridos.** Para casos en que no procede pago centralizado continúa en 30 días.
- 3. Reducción del plazo máximo de pago, en casos fundados, desde 60 a 45 días.**
- 4. Designación de la jefatura de la Unidad de Adquisiciones como responsable de la recepción conforme, permitirá:**
 - Dar mayor claridad al proveedor durante el proceso de compra.
 - Garantizar la continuidad del servicio y normal flujo del proceso de pago.

Medidas para el sector público

5. Para entregar certezas, la recepción conforme deberá ocurrir dentro de 8 días corridos desde la entrega de bienes o prestación de servicios.

- En consecuencia, los hitos propuestos para una transacción son:



Situación actual

El proyecto se mantiene en el primer trámite constitucional, en el Senado.

Actualmente el proyecto de ley no contempla a las Municipalidades, ni en el texto original ni mediante indicaciones.



Desde las asociaciones gremiales de Mipymes y el Senado se ha planteado la necesidad de contemplar a las Municipalidades.

¡Gracias!

